

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMERCIAL IMPRESINDIBLES PARA MEDITERRANEAN FRESH CONSULTING S.L. POR IMPLANTACIÓN DE LA NORMA IFS BROKER V.3.2

- **CERTIFICACIONES:** Últimos certificados de GLOBALG.A.P, IFS y BRCGS del proveedor o almacén que realiza la carga. La documentación será remitida al departamento de calidad de MFC antes de realizar la primera carga y cuando el proveedor se haya consolidado se le facilitará una clave de usuario y contraseña para poder renovar dicha documentación en la plataforma de documentos cuando caduque la fecha de validez. Es requisito obligatorio, la comunicación por escrito a MFC de cualquier suspensión o retirada de algunos de los certificados, durante el periodo de vigencia de estos.
- En el caso de que el proveedor de fruta sea otro agente deberá disponer de IFS bróker o facilitar a MFC toda la información del proveedor primario (certificado GLOBALG.A.P, IFS o BRCGS). En el caso de que el proveedor, no disponga de certificación reconocida por GFSI, la documentación que debe aportar es:
 - o Plan appcc que incluya el producto comercializado.
 - o Plan frente al sabotaje o plan food defense
 - o Plan de fraude alimentario o Food Fraude.
- **CERTIFICACIONES DE ENVASES:** Se facilitarán a MFC fichas técnicas, declaraciones de conformidad y análisis de migración de cada uno de los envases y embalajes utilizados en la confección del producto.
- **ANÁLISIS:** En la primera carga se facilitará vía correo electrónico a MFC el último análisis del producto que se solicita en el pedido. Cuando el proveedor disponga de clave y contraseña en la plataforma de documentos, será ahí donde irá informando de dichos análisis a petición de MFC. Tipo de análisis a suministrar: L.M.R., contaminantes químicos y cloratos y percloratos. A ser posible, los análisis deben estar acreditados por la norma ISO 17025.
- **DECLARACIÓN AUSENCIA O.G.M./ALERGENOS:** Cuando MFC identifique a través del certificado IFS/BRGS/GLOBALG.A.P que el proveedor trabaja con productos alérgenos, este deberá cumplimentar y posteriormente remitir al departamento de calidad el RC 18-01 que MFC le facilitará vía correo electrónico.

- **BRIX, VIDA UTIL Y ACIDEZ:** El proveedor deberá cumplimentar periódicamente (al menos una vez por campaña y en función de la duración de la misma) el RC 18-04 "Control de brix" donde se controlará que los grados de brix se encuentran dentro de los márgenes que indica la especificación de cada producto. Además, se requiere el porcentaje de zumo y acidez que se controlará en el RC 18-06. También se requerirá a los proveedores datos sobre la vida útil del producto que se controlará en el RC 18-05.
- **CONFECCIÓN DE PRODUCTO:** Al menos semanalmente, será imprescindible documentar con una imagen la confección del producto solicitado en la que se pueda apreciar con claridad la confección, el palét y el etiquetado y mensualmente [un control de calidad que evidencie que se cumple con las especificaciones de fruta de MFC \(Product Specification\)](#).
- **DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA CARGA:** De forma habitual el proveedor, cuando disponga de usuario y contraseña en la plataforma de pedidos de MFC, deberá facilitar por este medio la documentación correspondiente a la carga (albarán, cmr e imágenes de la confección), como máximo, en los tres días posteriores a la fecha de la carga. Cuando el proveedor no disponga de acceso a la plataforma deberá remitir esta documentación vía correo electrónico. [La temperatura del producto en la carga, será comunicada a MFC a través del CMR u otro documento del expedidor. Cualquier incidencia durante la carga, debe ser comunicada a MFC en el momento \(temperaturas, olores, limpieza, etc...\)](#)
- **VERIFICACIÓN DE TRAZABILIDAD:** Será imprescindible en cada carga verificar mediante imágenes la trazabilidad del producto que se este cargando. Esta verificación deberá transmitirse a MFC vía correo electrónico en caso de no tener acceso a la plataforma o utilizando este medio si se dispone de usuario y contraseña.
- **CRITERIO DE TRAZABILIDAD:** Se requiere información del criterio establecido para la trazabilidad o lote (Si bien es por fecha de recolección, por campos recolectados, ...)
- **CONTROLES DE CALIDAD Y CONTROL DE PESOS:** La empresa dispone de controles de calidad y pesos por medio de una empresa externa especializada. El proveedor deberá facilitar a dicha empresa el acceso a sus instalaciones para realizar los controles oportunos. Los controles se realizarán durante la campaña.
- **PROVEEDOR DE SERVICIOS (controlador de calidad):** La empresa puede disponer de controles de calidad [y pesos](#) por medio de una empresa externa [especializada que hará una inspección in situ del pedido si se considera necesario](#). Estos controles de calidad nos aportaran garantías de que se están cumpliendo las especificaciones de producto.

- **PROVEEDOR DE SERVICIOS (auditor interno):** el proveedor seguirá el plan de auditorías internas establecido por MFC. Generará un informe de desviaciones de la auditoría interna de IFS bróker que será entregado como máximo en un plazo de 30 días antes de la auditoría de certificación programa con el organismo de certificación junto con la lista de chequeo completa de IFS bróker.

En Vila-real, 8 de enero de 2025

Dpto. Calidad



MFC

Mediterranean Fresh Consulting, S.L.
B-12864278
C/. Joanot Martorell, 10 Ent. 11 · Apto. 27
12540 Vila-real - Castellón (España)

Dña. MARIA JOSE MARTI

